



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Código de Conducta Institucional resulta ser una herramienta básica que busca armonizar los principios, valores y pautas de comportamiento de observancia obligatoria para las y los servidores públicos de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, quienes deberán conducirse bajo estas normas de comportamiento en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones. De manera específica, su propósito es impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana.

En este sentido, atendiendo a las instrucciones de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y teniendo como **Misión:** *“proporcionar servicios de transporte público de calidad, que sea seguro, eficiente y amigable con el medio ambiente, dirigido principalmente para la población de escasos recursos y zonas periféricas, que permitan optimizar los tiempos de traslado y mejorar la movilidad y el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México, bajo una perspectiva de respeto a los derechos humanos y la equidad de género”,* y **Visión:** *“que la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, sea reconocida como la instancia que proporciona servicios de transporte público de calidad, seguro, económico y amigable con el medio ambiente, a través del uso de nuevas tecnologías, la modernización de su parque vehicular y establecimiento de mecanismos de participación ciudadana”;* a continuación se presenta el Código de Conducta de este organismo público descentralizado, para que en el cumplimiento a su objeto público se observen de manera puntual los valores y principios de un gobierno integro, eficiente y en estricta observancia a la promoción y protección de los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- OBJETO. El Código de Conducta de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, tiene por objeto integrar los compromisos, principios y valores del servicio público, y proporcionar las reglas de integridad para el correcto comportamiento de las personas servidoras públicas de esta entidad, en el desempeño de sus funciones, el ejercicio del gasto, el uso de bienes públicos, la transparencia y la rendición de cuentas. Así como, para formar una identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público, siendo portadores de valores administrativos centrados en la observancia de la ley, el trato igual y de calidad a los ciudadanos.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Código es de observancia obligatoria para todas y todas las personas que laboran en la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, mismas deberán observar las disposiciones jurídicas del presente Código.



TERCERO.- GLOSARIO. Además de lo dispuesto por el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás leyes aplicables, para los efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

- I. **CDMX:** Ciudad de México;
- II. **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente;
- III. **Código:** El Código de Conducta de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México;
- IV. **RTP:** Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México; y
- V. **Persona Servidora Pública:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.

CUARTO.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. La falta de atención y cumplimiento del presente instrumento, dará lugar a la aplicación del régimen de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

QUINTO.- PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO. En el ámbito de su competencia y dentro de sus funciones y atribuciones, las personas servidoras públicas de la RTP orientarán su conducta por medio de los siguientes valores y principios:

- I. **Los Principios Constitucionales** que deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, de manera enunciativa más no limitativa son: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.
- II. **Los Valores** que toda y todo servidor público debe ver en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, de manera enunciativa más no limitativa son: interés público, respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultura y ecológico, cooperación y liderazgo.

REGLAS DE INTEGRIDAD

SEXTO.- COMPROMISOS INSTITUCIONALES. Los compromisos que asumen las y los servidores públicos adscritos a la RTP, son los siguientes:



I. RESPETO AL MARCO JURÍDICO

- a. Conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige mi actuar como servidora y servidor público, de conformidad a mi empleo, cargo o comisión, a fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la Ciudad de México.
- b. Conocer y ejercer los derechos y obligaciones de mi empleo, cargo o comisión, a fin de asumir debidamente mi responsabilidad como servidora y servidor público, garantizando con ello, que la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la Ciudad de México, se realice con valores políticos y administrativos, al hacer sólo aquello que las normas me confieren.
- c. Observar y dar cumplimiento a la normatividad que rige el actuar de áreas diversas a la que pertenezco, esto, cuando sus procesos interaccionen con el desempeño de mis funciones. Lo anterior, con el objetivo de impulsar la prestación de un servicio público de transporte que se caracterice por la eficiencia, la calidad y el respeto a los Derechos Humanos de las y los usuarios de la RTP.
- d. En aquellos casos no contemplados por la normatividad o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, responsabilidad, integridad y buscando siempre el bien común.
- e. Cumplir con mi deber legal de presentar puntualmente y con veracidad, mis declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales.
- f. Me abstendré de elaborar normas o instrumentos jurídico-administrativos que permitan su interpretación discrecional para obtener algún beneficio personal o familiar, afectar el desempeño de otras unidades, que sirvan para justificar mi trabajo o que a través de sus disposiciones se perjudiquen los intereses de otros trabajadores de la RTP.

II. EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICO

- a. Cumplir responsablemente con mis labores cotidianas, fomentando el incremento de la productividad de mi área de adscripción y desarrollando los procesos que contribuyan a fortalecer la eficiencia y la imagen institucional de la RTP.
- b. Abstenerme de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia en el servicio o implique el incumplimiento de disposiciones jurídicas, abuso o ejercicio indebido, que demerite en la calidad de los servicios que presta la RTP.
- c. Ser ejemplo de colaboración y de unidad fomentando el trabajo en equipo, tratando con respeto y sin hacer distinciones entre mis colaboradoras y colaboradores, a fin de prestar un servicio de transporte de pasajeros de calidad.



- d. Mantener un ambiente de respeto y colaboración en donde la actitud de servicio sea la constante, manteniendo una buena conducta, trato respetuoso, diligente e imparcial con los usuarios de la RTP.
- e. Cumplir con los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a mis jornadas laborales, reuniones, eventos y demás compromisos institucionales, para proyectar una imagen acorde con la misión y visión, así como con los principios de la RTP.
- f. Establecer los controles internos necesarios para atender en tiempo y forma los asuntos de mi competencia.
- g. Conocer y contribuir al cumplimiento de las Visión y Misión de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
- h. Aportar en el desempeño de mi actividad laboral, el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por ley.
- i. Participar en las acciones de mejora continua que permitan optimizar el servicio de transporte que se ofrece a la ciudadanía, buscando siempre el valor superior para los que habitan y transitan la Ciudad de México.
- j. Abstenerme de realizar al interior de la RTP compra o venta de cualquier tipo de mercancía dentro de las instalaciones, ni participar o propiciar tandas, rifas y sorteos que me distraigan de las labores encomendadas, que demerite en la imagen institucional de este organismo descentralizado.
- k. Abstenerme de utilizar mi horario de labores para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.

III. PROBIDAD Y HONRADEZ EN EL SERVICIO PÚBLICO

- a. No seleccionar, contratar, nombrar, designar, promover a personas que estén legalmente inhabilitadas para el servicio público o cuando puedan generar ventaja o beneficio personal familiar o de negocio, que ocasione una afectación directa o indirecta en los resultados de los servicios que ofrece la entidad.
- b. En caso de aplicar, dirigir al personal a mi cargo con las debidas reglas de trato y abstenerme de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad, así como autorizarles inasistencias sin causa justificada o indebidas licencias, permisos o comisiones.
- c. Utilizar de manera responsable y eficiente los recursos presupuestales y materiales que me sean asignados para los fines legales y administrativos correspondientes.
- d. Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes acordes a los objetivos trazados por la Red de Transporte de Pasajeros de la



Ciudad de México, así como cumplir con las normas en materia de austeridad del gasto público.

- e. Abstenerme de desempeñar otros empleos, cargos o comisiones oficiales o particulares prohibidos por la ley, sobre todo cuando estos sean contrarios a los principios rectores del Gobierno de la Ciudad de México y particularmente, de la RTP.
- f. Hacer mal uso o sustraer de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas, afectando directa o indirectamente la imagen que representa este organismo descentralizado.
- g. No utilizar los recursos e instalaciones de la RTP para fines que beneficien o perjudiquen a un partido político, asociación civil, persona física o moral alguna.

IV. LEALTAD

- a. Decidir con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a mis intereses particulares y siempre buscando evitar cualquier acto de corrupción que perjudique la misión y visión de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
- b. Elegir siempre la mejor opción que favorezca el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales de la RTP.
- c. Agilizar la toma de decisiones, evitando postergar los asuntos que se encuentran bajo mi responsabilidad.
- d. Buscar que mis acciones y actitudes brinden a los usuarios confianza y credibilidad en la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.

V. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

- a. Actuar en estricto apego al respeto y protección de los Derechos Humanos reconocidos en nuestra Ley Fundamental, así como en la Constitución Política de la Ciudad de México, en los instrumentos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de sus garantías.
- b. Incluir dentro del desempeño de mis funciones acciones afirmativas que favorezcan en todo momento el respeto de los Derechos Humanos de mis compañeras y compañeros de trabajo, de las usuarias y usuarios, así como de todas aquellas personas que tengan una relación directa o indirecta con la RTP.



- c. Favorecer en todo momento la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades, impulsando a su vez, el trabajo en equipo.
- d. Usar lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con las y los demás al exterior y al interior de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
- e. Abstenerme de utilizar lenguaje sexista, hacía mis compañeras o compañeros de trabajo, las o los usuarios de la entidad o cualquier otra persona con la que tenga una relación la RTP; evitando en todo momento, el fomento de estereotipos o prejuicios que favorezcan las desigualdades entre mujeres y hombres.
- f. Abstenerme de ejercer algún tipo de violencia laboral hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, aludiendo a su género, identidad, orientación o a alguna otra característica inherente a su persona, su físico o su apariencia.
- g. Abstenerme de realizar cualquier acto que acose u hostigue sexual o laboralmente a mis compañeras o compañeros de trabajo.

VI. USO Y CUIDADO DE LOS RECURSOS

- a. Tener presente que los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros de la RTP, deben ser utilizados de manera equitativa y transparente, con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera y presupuestal.
- b. Utilizar óptimamente todo tipo de recursos que me hayan sido asignados, evitando abusos y desperdicio en su uso, fomentando la cultura de austeridad, ahorro y reducción de gastos.
- c. Emplear de manera responsable y para uso exclusivo de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, el teléfono, internet, celulares, sistemas o programas informáticos y correo electrónico, así como otro tipo de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando cuando proceda, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna.
- d. Conservar el equipo, muebles e instalaciones, así como denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado de los mismos.
- e. Justificar la erogación de los recursos que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad correspondiente.
- f. Aprovechar el uso del correo electrónico en lugar de medios impresos.
- g. Optimizar el uso de los recursos financieros, materiales o cualquier otro, para fines específicos de la RTP, evitando autorizar su uso en beneficio personal.



- h. Utilizar los recursos humanos asignados para los fines legales correspondientes, y en su caso, denunciar los actos u omisiones de éstos que puedan ser causa de responsabilidad.
- i. Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica de las oficinas de la RTP, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen. Reportar al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento.
- j. Reutilizar el material de oficinas cuanto sea posible.
- k. Abstenerme de solicitar la adquisición de bienes no necesarios o prescindibles para el desarrollo eficaz de mi trabajo.
- l. Abstenerme de dañar en forma intencional o por descuido las instalaciones, los vehículos y demás bienes muebles e inmuebles de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
- m. No sustraer o copiar electrónicamente los programas computacionales para utilizarlos para otros fines personales.
- n. Me comprometo a no sustraer o plagiar los servicios contratados por la RTP, tales como medios impresos u otros medios, para fines personales.
- o. No utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.
- p. Abstenerme de dar un uso inadecuado a los vehículos utilitarios dispuestos por el organismo, para el cumplimiento de actividades oficiales, así como de los vehículos destinados al transporte de los usuarios de la RTP.

VII. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

- a. Custodiar y cuidar los documentos e información de la RTP que tenga bajo mi cuidado, observando las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, de Archivos y de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, todas ellas de la Ciudad de México.
- b. Entregar a mis superiores los documentos, expedientes, fondos, valores o bienes propiedad de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, cuya atención o guarda estén bajo mi responsabilidad y de acuerdo con las disposiciones aplicables en caso de renuncia o separación temporal o definitiva.
- c. Actuar con confidencialidad, imparcialidad y cuidado en la elaboración y manejo de información que esta entidad genere, detente o transforme, así como en la atención diligente de las solicitudes hechas en el marco legal correspondiente que garantice la transparencia y la rendición de cuentas.



- d. Abstenerme de difundir, entorpecer, detener, obstaculizar registros y demás información de la RTP, con el fin de obtener beneficios personales de cualquier índole.
- e. Abstenerme de colocar carteles, fotos u otro tipo de información en tableros y cualquier sitio a la vista sin la autorización del uso de la imagen correspondiente y que afecte directa o indirectamente en la imagen institucional.
- f. No utilizar la información o el puesto asignado bajo mi responsabilidad como medio de presunción, posicionamiento social o para obtener algún beneficio personal.
- g. Abstenerme de sustraer, destruir, ocultar o utilizar de manera indebida los documentos e información propiedad de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, que conozca con motivo de mis actividades diarias en la oficina.

VIII. CONFLICTO DE INTERESES

- a. Excusarse de intervenir en cualquier forma de atención, tramitación o resolución sobre asuntos de la RTP, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios y estos puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de mi empleo, cargo, comisión o función, que afecte los intereses de la Institución.
- b. Informar por escrito a la jefa o jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos de la RTP, encomendados a mi como persona servidora pública o al área administrativa al cual estoy adscrita.
- c. Abstenerme de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como persona servidora pública y que afecten directa o indirectamente los objetivos e intereses de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.

IX. TOMA DE DECISIONES

- a. Agilizar la toma de decisiones, evitando obstaculizar o postergar la toma de decisiones de los asuntos que se encuentran bajo mi responsabilidad.
- b. Anteponer siempre los principios éticos, jurídicos y administrativos en la toma de mis decisiones como persona servidora pública.
- c. Abstenerme de tomar decisiones, si no tengo la facultad o autorización correspondiente.



X. CLIMA LABORAL

- a. Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.
- b. Fomentar la interacción y participación de personas ubicadas en diferentes niveles jerárquicos para la exposición de programas, proyectos e ideas que permitan conseguir objetivos comunes e institucionales.
- c. Dirigirme a las personas con quienes interactúo con respeto y dignidad.
- d. Propiciar un ambiente laboral libre de violencia al no ejercerla, no permitirla y denunciarla de ser el caso.
- e. Dirigirme con una conducta honrada y de respeto hacia las pertenencias personales de mis compañeras y compañeros, y los bienes de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
- f. Abstenerme de amenazar o tratar injustamente a cualquier persona haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión dentro o fuera de la entidad.

XI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- a. Garantizar el acceso libre y transparente a la información que genera la RTP, sin criterios discrecionales, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales, considerando para tal efecto, el derecho que tiene la ciudadanía de estar informada con respecto a las actividades que realiza la entidad.
- b. Clasificar la información en pública, reservada y confidencial conforme lo establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- c. Contribuir con la entidad para que se instrumenten los mecanismos de gobierno abierto, transparencia activa y pasiva, y rendición de cuentas, a fin de transparentar el actuar y el cumplimiento de los objetivos de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
- d. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Comité de Transparencia o la Unidad de Transparencia e en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y demás normatividad en la materia.



XII. ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS

- a. De conformidad al ámbito de mi competencia, daré atención, seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias realizadas por terceros, ofreciendo un trato justo, cordial y equitativo orientado siempre por un espíritu de servicio.
- b. Atender en el ámbito de mi responsabilidad y con estricta confidencialidad, toda petición, queja, denuncia o sugerencia brindando a los ciudadanos demandantes, una orientación clara y precisa.
- c. Atender a las ciudadanas y ciudadanos demandantes, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, origen étnico, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial solidaridad a las personas de la tercera edad, a las niñas y niños, así como a las personas discapacitadas.
- d. Informar en el ámbito de mi competencia, de manera eficaz y precisa al ciudadano demandante, acerca de la situación que guarda su petición, queja o denuncia presentada.
- e. Establecer la factibilidad de incorporar las sugerencias de las y los ciudadanos en la mejora de los procesos operativos de la RTP.
- f. Tener sensibilidad y respeto por los problemas e intereses de los usuarios del servicio de transporte otorgado por la entidad, procurando que en el ámbito de competencia de la RTP, se les proporcione el apoyo correspondiente.
- g. Me abstendré de sugerir a los ciudadanos que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.
- h. No empearé amenazas de cualquier tipo para evitar que un ciudadano presente una denuncia o queja en contra de los servicios que brinda la RTP.
- i. No entorpeceré o retardaré en forma intencional, o bien, por descuido o desinterés, la correcta atención de una denuncia, petición o queja presentada.
- j. No permitiré que se generen falsas expectativas sobre el alcance de una denuncia, petición o queja presentada.

XIII. RELACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- a. Proporcionar a las personas servidoras públicas de otras dependencias o entidades del Gobierno de la Ciudad de México, órganos de Fiscalización, Gobierno Federal o Local, la información o servicio requerido con la atención, diligencia, esmero y respeto correspondiente, dentro del marco jurídico y siempre que la persona servidora pública cuente con las facultades para realizar lo anterior, incluso en los



casos de comparación referencial para la mejora de procesos de la administración pública.

- b. Utilizar la información que proporcionen otros entes públicos únicamente para las funciones propias de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
- c. Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otros entes del gobierno.
- d. Asegurar que los recursos convenidos con otros entes se apliquen estrictamente en las acciones previstas.
- e. Me abstendré de mostrar actitudes inapropiadas con las personas servidoras públicas de otros entes, haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión,
- f. No solicitaré u ofreceré favores a personas servidoras públicas de otros entes con el fin de obtener un beneficio personal o para un tercero.
- g. Me abstendré de establecer compromisos con entes sin la autorización correspondiente.

XIV. SEGURIDAD E HIGIENE

- a. Participar activamente en todas las acciones y actividades que impulsen y preserven la salud, la seguridad e higiene, la protección civil y el medio ambiente de mi entorno laboral, con el propósito de evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeras y compañeros.
- b. Reportaré toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeras y compañeros.
- c. Participar en las actividades de protección civil, seguridad e higiene y de protección al medio ambiente que se instrumenten en la RTP.
- d. Identificar las zonas libres de circulación, entradas y salidas, accesos restringidos, rutas de evacuación, áreas de seguridad y de concentración, así como la ubicación de los equipos de seguridad.
- e. Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- f. Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- g. Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.
- h. Cumplir estrictamente las disposiciones de uso, higiene y seguridad de las instalaciones de la RTP, incluyendo el estacionamiento, los elevadores, los baños, comedores y las demás áreas comunes.
- i. Me abstendré de colocar en mi oficina posibles fuentes de incendio.
- j. No emprenderé cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.



- k. Me abstendré de fumar en áreas restringidas dentro de las instalaciones de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- OBSERVANCIA. Las Reglas de Integridad, así como los Compromisos, Principios y Valores contenidos en el Código de Ética y en el presente Código, deberán observarse conforme a los deberes éticos y principios administrativos fundamentales de las personas servidoras públicas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.

OCTAVO.- ÓRGANOS COLEGIADOS. Para el cumplimiento del Código de Ética y del presente Código, así como para tratar cualquier otro tema que pudiera suscitarse con respecto al diseño, implementación o seguimiento de acciones y estrategias derivadas de los instrumentos en mención, la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, podrá constituir comisiones de trabajo, comités o cualquier otro tipo de órgano colegiado, que propicien el diálogo, la reflexión y una correcta toma de decisiones con respecto a los temas contenidos en el presente Código.

Ciudad de México, a los 07 días del mes de mayo de 2019

El Director General de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México

Prof. Ramón Jiménez López